



DECRETO N° 2108 /

CHIGUAYANTE, 18 NOV 2019

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°214/2019 de fecha 20 de mayo de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°876 de fecha 24 de mayo de 2019, que aprueba el programa social denominado "Asesores Sénior 2019". Decreto Alcaldicio N°922 de fecha 29 de mayo de 2019 que modifica el Decreto N°876 de fecha 24 de mayo de 2019; Artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO:

Se informa la necesidad de ampliar fecha de realización del Programa, con el fin de utilizar los recursos de manera óptima.

Que, con el fin de dar continuidad, se informa la necesidad de ampliar fecha hasta el mes de diciembre de 2019. El que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°876 de fecha 24 de mayo de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Asesores Sénior 2019"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°876 de fecha 24 de mayo de 2019, en cuanto la fecha de realización se extiende hasta el mes de diciembre.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/mcy

Distribución:



- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
18 NOV. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 12:18
FIRMA: JA